

BASES PROMOCIÓN

PAGA, GANA Y DISFRUTEMOS TODOS COMO NIÑOS.

PAGA TU TAG EN RUTAMAIPO.CL Y PARTICIPA POR UNA DE LAS DOS CONSOLAS PLAYSTATION 5.

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante "Ruta del Maipo", el "Concesionario" u "Organizador", RUT Nº 96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado "CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO", ha organizado una promoción cuyo sorteo consiste en la entrega de 2 PlayStation 5, el sorteo se realizará el lunes 14 de agosto de 2023. Para optar a la promoción y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben pagar la cuenta de su TAG a través del landing de la campaña en el sitio web www.rutamaipo.cl, de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases.

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO realizará la presente promoción en la que podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, y que además cumplan con los requisitos indicados y que no se encuentren condicionadas por alguno de los impedimentos que establecen las presentes "Bases de Promoción" (en adelante las "Bases").

1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG por medio del landing de la campaña en el sitio www.rutamaipo.cl entre el 10 de julio al 13 de agosto de 2023.
- No tener mora mayor a 150 días.



1.3. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo con fecha 14 de agosto 2023, se informará al ganador de este, vía WhatsApp, correo electrónico y/o llamada al número telefónico registrado en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO. El o la ganadora deberá indicar la oficina de Ruta del Maipo más cercana o que más le acomode, presentando su cédula de identidad para retirar el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales al ganador. En ambos casos, el participante será el único responsable de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados en un plazo de 5 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega del premio y/o asignaciones.

Por el hecho de participar en la promoción y/o aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO al traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto, sin perjuicio de que el Concesionario velará en todo momento por el cumplimiento de su política de tratamiento de datos personales, contenida en el documento denominado "Términos y condiciones generales de uso y política de privacidad del sitio web y plataformas asociadas".

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

1.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad del ganador. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte



del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

1.5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo del premio y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

1.6. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.

La persona que resulte ganadora del premio autoriza expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar su nombre en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción.

1.7. MODIFICACIONES:

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

1.8. NORMAS LEGALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el



Organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión del infractor de la competencia y/o la revocación del premio.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso dando beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganador.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1. PLAZO

 La fecha de inicio de la promoción será el día 10 de julio y se extenderá hasta el día 13 de agosto del 2023.

2.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Pago de la cuenta TAG en el sitio web de www.rutamaipo.cl, por medio del landing de campaña.
- Tener un contrato TAG vigente de cualquier autopista.
- No ser trabajador ni familiar de trabajador, ni desempeñarse como contratista o subcontratista de RUTA DEL MAIPO.
- No poseer mora mayor a 150 días.



3.1. ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO

Los clientes que realicen el pago de su cuenta TAG a través del landing de campaña "PAGA, GANA Y DISFRUTEMOS TODOS COMO NIÑOS" en www.rutamaipo.cl y cumplan con las condiciones antes indicadas, participarán por una de las 2 consolas Playstation 5, a realizarse el lunes 14 de agosto de 2023.

- El sorteo tendrá en total 2 (dos) ganadores.
- El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros, y consiste en 1
 Playstation 5, y no considera costos de traslado.
- El ganador deberá identificar e informar al correo promocionesrdm@intervialchile.cl la sucursal más cercana o lugar a convenir de Ruta del Maipo, presentando su cédula de identidad para verificación.
- A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en el producto o servicio otorgado.

3.2. ENTREGA DEL PREMIO

Para el ganador del sorteo, se otorgará el premio al titular del contrato TAG luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará al ganador del sorteo por medio de los datos de contactos registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO, el contacto se hará vía email, teléfono y/o WhatsApp.

3.3. REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día 14 de agosto y será llevado a cabo por RUTA DEL MAIPO, a través de un sistema computacional para seleccionar al usuario que cumpla con las condiciones antes mencionadas, el que será al azar. Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO, quienes actuarán como Ministros de Fe. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

3.4. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familiares y colaboradores de RUTA DEL MAIPO.



- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Clientes sin contrato TAG vigente.
- Clientes con mora mayor a 150 días
- Clientes que no hayan realizado el pago de su cuenta TAG a través del landing de campaña.

3.5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Mailing de empresas externas.
- Mailing enviado por Ruta del Maipo.
- Landing de campaña publicado en www.rutamaipo.cl
- Redes sociales
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

Miguel Carrasco Rodríguez

p.p. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

Santiago, julio de 2023